



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), enero veinte de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00866**-00

En atención a lo solicitado por la memorialista en escrito de fecha 17 de enero de 2023, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados.

Se deja a disposición de la signataria el expediente, el cual permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-